



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7175/2014

**CAUSA ROL 96.597/2014, REGIÓN DE O'HIGGINS. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR DESTILERÍA LOS ANDES SPA, REPRESENTADA POR DON ORLAYO IBÁÑEZ M.**

Santiago, 24/ 09/ 2014

### VISTOS:

La resolución N° 1362, de 1 de agosto de 2014, del Director Regional de O'Higgins, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **DESTILERÍA LOS ANDES SPA**, representada por don **ORLAYO IBÁÑEZ M.**, domiciliada en Longitudinal Sur, Km. 110, Rengo; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

### CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales, por no aplicar plaguicidas según POT, relativo a lobesia botrana, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.577 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 17.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla, denegando el recurso interpuesto.

### RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **DESTILERÍA LOS ANDES SPA**, representada por don **ORLAYO IBÁÑEZ M.**, ya individualizada, confírmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

**PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 96.597 O'Higgins	Físico		1	23

afd/PSB

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero -

Or.VI

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Orlayo Ibañez M.

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/16e6c7600e3db09aa3f2a306baa902e7aabd5388>